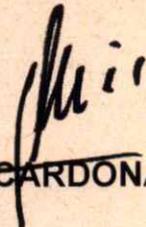


CONSTANCIA SERETARIAL: La parte demandante a través de su apoderado, solicita decreto de nueva medida. A Despacho para proveer.

Florida-V, noviembre 23 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 1319
RAD. 2020-00168

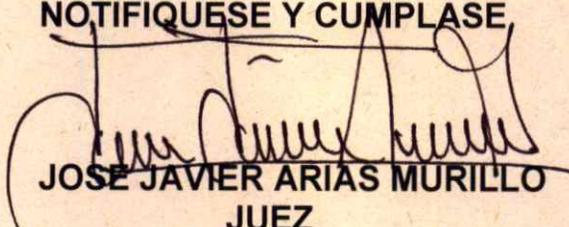
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, noviembre 23 de 2023

Solicita la parte demandante a través de su apoderado judicial, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR -Mínima cuantía-, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra ARLES AUDON MESTIZO RAMOS, el decreto una medida cautelar, la cual por ser procedente a la misma se accede.

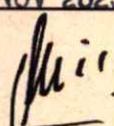
Como consecuencia de lo anterior, se decreta la inscripción de la medida de embargo sobre del vehículo de placas **LIF97E, HONDA, línea CB 110 DLX, modelo 2018**, denunciada como de propiedad de la parte demandada ARLES AUDON MESTIZO RAMOS con CC16.897.093, relacionado en escrito de medidas.

Líbrese la respectiva comunicación de medida de embargo dirigida a la Secretaría de Tránsito de Florida V., para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por
Estado Electrónico No. 62
de fecha 24 NOV 2023.


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario